



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**DECRETO N° 168/2018**

**VISTO:**

El Memorandum N° 233/18, emanado del bloque P.V. de la Concejal María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 07 de septiembre de 2018, bajo el N° 799;  
Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, las previsiones del artículo 99°; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, la Concejal María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Deportivo Municipal la VII Edición del Torneo de Hockey Pista "Copa Malvinas Argentinas";  
que la VII Edición del Torneo de Hockey Pista "Copa Malvinas Argentinas", se desarrollará en el Gimnasio Jorge Muriel de Río Grande del 7 al 9 de septiembre, y cuenta con la participación de equipos en Categoría Primera y Mamis Femeninos y organizado por el Club Independiente Malvinas Argentinas Hockey;  
que los equipos están conformados no solo por representantes de nuestra ciudad, sino también de las localidades de Ushuaia y Río Gallegos;  
que el Torneo contará con la participación de dos árbitros nacionales de la Confederación Argentina de Hockey, que estarán a cargo del arbitraje del los partidos de 1° División, dando al Evento un mayor nivel de juego;  
que este torneo cuenta con la categoría "Mamis", que engloba a mujeres mayores de 30 años que se reencuentran con el deporte de su niñez o adolescencia y a aquellas mujeres que se inician en él, lo que le da un impulso a la mujer para que participe en la actividad deportiva a fin de fomentar su participación activa en el deporte de la ciudad.  
que la Copa Malvinas Argentinas celebra su séptima edición y continúa acompañando a los habitantes de la ciudad y de las localidades vecinas para que toda la población, jóvenes y adultos, puedan disfrutar de una actividad deportiva que fomenta el encuentro social y la recreación.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

**DECRETA**

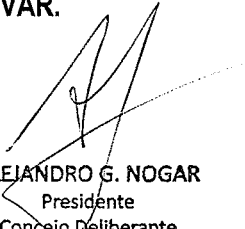
**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Deportivo Municipal la VII Edición del Torneo de Hockey Pista "Copa Malvinas Argentinas".

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega de la presente mención, en concepto de distinción a LA Presidente del Club Cimah **Sra. Romina NIETO**.

**Artículo 3°.- REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 07 de septiembre de 2018.  
Lb/FR

  
Lic. MABEL E. CAPARRÓS  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

  
ALEJANDRO G. NOGAR  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF